

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA PROTECCIÓN CORREO CORPORATIVO" (EXPTE. CONTR CONTR 2025 712146)

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA PROTECCIÓN CORREO CORPORATIVO"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 712146

VALORES ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 7.052.417,23 € (IVA EXCLUIDO), 8.533.424,85 € (IVA INCLUIDO).

2. VALOR ESTIMADO: 8.462.900,68 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 MESES

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero- El día 21 de enero de 2026 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de suministro, por procedimiento abierto con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

Año	Anualidad (IVA Incluido)	Partida Presupuestaria
2026	7.647.200,00 €	0131010000 G/12D/6090900 00 01 2021000369 *
2026	204.165,76 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2027	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2028	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2029	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2030	171.714,52 €	0131010000 G/12D/22708/00 01

***Se prevé la financiación a través de fondos MRR.**

Segundo.- El día 11 de febrero de 2026, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. El día 19 de marzo de 2026, se emite segundo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- El día 20 de marzo de 2026, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

Cuarto.- El día 23 de marzo de 2026 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución :

Año	Anualidad (IVA Incluido)	Partida Presupuestaria
2026	5.720.000,00 €	0131180000 G/12D/60900/00 MR05150701 20240001217
2026	1.201.200,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 S0754 2024001324
2026	204.165,76 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2027	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2028	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2029	412.114,86 €	0131010000 G/12D/22708/00 01
2030	171.714,52 €	0131010000 G/12D/22708/00 01

Quinto.- El día 15 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º3. Al procedimiento de licitación electrónica presentan oferta las siguientes entidades licitadoras:

1. B87615100 - DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU
2. A41132036 - ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
3. A82733262 - SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.U
4. A83057034 - GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.
5. A28472819 - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
6. B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL
7. B23592181 - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
8. B86679362 - IAAS 365 S
9. B86430279 - AIUKEN SOLUTIONS SL
10. B80444508 - FIBRATEL SL
11. UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, SL
12. A33117995 - SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA
13. A09310475 - CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
14. A78053147 - TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



15. B88589080 - KAPRES TECHNOLOGY, S.L.
16. A28855260 - INETUM ESPAÑA SA
17. B66068081 - RICOH SPAIN IT SERVICES SL
18. B96863444 - S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
19. A80907397 - VODAFONE ESPAÑA S.A
20. A82009812 - ORANGE ESPAÑA SA

La Mesa procede a la apertura del sobre n.º 1 y califica la documentación administrativa, observándose que hay defectos u omisiones subsanables en la documentación, acordando requerirles por un plazo de tres días naturales a las siguientes personas licitadoras, por los motivos expuestos en el acta:

DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU

GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

AIUKEN SOLUTIONS SL

FIBRATEL SL

El resto de licitadoras, observándose que han presentado correctamente la documentación correspondiente al sobre n.º 1, quedan admitidas.

Sexto.- El día 21 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para para la subsanación del sobre nº1 y, en su caso, apertura del sobre nº3. La mesa comprueba que la documentación presentada es correcta y por tanto se procede a admitir en la licitación a las empresas requeridas.

A continuación se realiza la apertura del sobre n.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En el acta se recoge lo indicado por las licitadoras para cada uno de los criterios.

De acuerdo con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP la mesa constata que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las siguientes licitadoras:

- SOLUTIA INNOVAPWORD TECHNOLOGIES SL
- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
- TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU
- RICOH SPAIN IT SERVICES SL
- VODAFONE ESPAÑA S.A.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, conforme al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa solicita que por parte de las empresas citadas, se justifique y desglose de manera detallada el bajo nivel de los precios o de los costes presentados así como la información y documentación correspondiente a estos efectos, en el plazo de 3 días hábiles.

Séptimo.- El día 28 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para para la valoración de la aclaración y de la justificación de la anormalidad, acordándose suspender la mesa para retomarla el 30 de abril.

El 30 de abril se exponen a la mesa dos informes sobre la revisión de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas (PPT) relativos a la inclusión de la solución ofertada en el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Guía CCN-STIC 105) del Centro Criptológico Nacional.

Según se recoge en el acta, la mesa acepta dichos informes y acuerda la exclusión de las empresas KAPRES TECHNOLOGY, S.L. y AIUKEN SOLUTIONS SL.

Posteriormente se acuerda la suspensión de la mesa para su reanudación el 4 de mayo. En dicha fecha, y tras los análisis de los informes del Servicio de Ciberseguridad sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad, la Mesa acuerda que justifican adecuadamente su oferta económica SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Asimismo, acuerda que la justificación de TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU, VODAFONE ESPAÑA S.A. y RICOH SPAIN IT SERVICES SL. no es suficiente y por tanto acuerda elevar al órgano de contratación la exclusión de dichas empresas.

Por último, mediante informe del Sv. de Ciberseguridad en el que se propone obtener evidencias adicionales sobre el cumplimiento de los criterios valorables, la Mesa acuerda requerir a las empresas para que las aporten. El requerimiento para cada cada licitadora se recoge en el acta n.º 4.

Octavo.- El día 8 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de evidencias y en su caso propuesta de adjudicación.

La mesa acepta el informe elaborado por el Sv. de Ciberseguridad en el que se indica que “*se obtiene evidencia del cumplimiento de los criterios valorables que estaban en duda, por los tres productos ofertados*”. No obstante acuerda valorar a la empresa S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA con 0 puntos en el criterio 6 no evidenciado al no atender el requerimiento.

A continuación se procede a puntuar la documentación del sobre 3 mediante la aplicación de fórmulas, recogida en el acta número 2. Los puntos obtenidos así como el sumatorio constan en el acta n.º 5.

El resultado, por orden decreciente, es el siguiente:

ORDEN	PUNTOS	LICITADORA
1	100	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL
2	97,48	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
3	96,12	DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU
4	95,99	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5	95,96	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.
6	95,82	IAAS 365 S
7	95,62	INETUM ESPAÑA SA
8	95,46	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA
9	95,4	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SL
10	95,39	UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, SL
11	95,36	ORANGE ESPAÑA SA
12	94,98	FIBRATEL SL
13	94,66	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
14	94,62	SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.U
15	84,39	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato de "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA PROTECCIÓN CORREO CORPORATIVO" CONTR 2025 712146, a la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, y requerir a SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, CIF B91447193 para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- El día 21 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para análisis de la documentación previa. Tras el examen, se acuerda requerir a la empresa para que en el plazo de 1 día natural subsane los defectos u omisiones reflejados en dicha acta. Asimismo se acuerda la suspensión de la mesa hasta la recepción de la documentación.

Reanudada la mesa el mismo día a las 14:25, se acuerda, en los términos recogidos en el acta, que la documentación aportada es correcta y acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA PROTECCIÓN CORREO CORPORATIVO" CONTR 2025 712146, a la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, para que proceda a su adjudicación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.” El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar contrato de "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA PROTECCIÓN CORREO CORPORATIVO" CONTR 2025 712146, a la empresa SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 21 de mayo de 2026, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación, en lo referente a los suministros, se realiza por el importe máximo de licitación correspondiente, 5.720.000,00 € IVA excluido, en virtud del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de suministros y servicios en función de las necesidades. En lo referente a los servicios, por un importe de 444.073,00 €, IVA excluido.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, la adjudicación se realiza por un importe de 6.164.073,00 €, IVA excluido, al que le corresponde un IVA de 1.294.455,33 € y un importe IVA Incluido de 7.458.528,33 €.

Segundo.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Acordar la exclusión del procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP y antecedentes mencionados, de las siguientes licitadoras:

- TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU
- RICOH SPAIN IT SERVICES SL
- VODAFONE ESPAÑA S.A.

Quinto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2026 12:48:14	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3gAX5S9FUEj70ofd6xA12k0m5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	